



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010747-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán a las nueve horas treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece _____, comparece para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veinticinco de julio del corriente año se le impuso por parte del Agente Municipal Carlos Landaverde la esquila de emplazamiento Número 010747 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar Actos Sexuales o actos de connotación sexual expresiva en Lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las dieciséis horas diez minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve en Boulevard Luis Poma entre redondel Libre expresión y redondel Esmeralda, Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra _____ quien manifiesta lo siguiente: Que habiendo visto el video que fue tomado por el observatorio Municipal se someterá al procedimiento sancionatorio. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y el habiendo observado el video de prueba; se cometió la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la



Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese a _____, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, **(\$57.14)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____
Lic. William M. Gamez
Delegado Contravencional Municipal